



**DECRETO DE LA ILMA. SRA. D<sup>a</sup> ALICIA CEBRIÁN MARTÍNEZ DE LAGOS, CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.**

**ASUNTO:** LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS TERRENOS DE JUEGO DE LOS CAMPOS MUNICIPALES DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL Y DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE LOS MISMOS (PORTERÍAS Y BANQUILLOS) - (EXPDTES. SDG110/2020 Y CONTRATACIÓN 007/17).

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2020 y en ejecución de lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, acordó la suspensión parcial, en lo que afecta a la ejecución técnica de actividades deportivas, del contrato denominado “Contratación administrativa del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los terrenos de juego de los campos municipales de fútbol de césped artificial y del equipamiento deportivo de los mismos (porterías y banquillos)” con efectos del día 13 de marzo de 2020; la Junta de Gobierno de la Ciudad, en el referido acuerdo, delegó en esta Concejalía Delegada la competencia para acordar el levantamiento de la suspensión del contrato acordada.

Con fecha 31 de agosto de 2020 se ha emitido informe de la Sección de Coordinación y Gestión Técnica del Servicio de Deportes que es de la siguiente literalidad:

**<< -INFORME TÉCNICO-**

*Con efectos del día 13 de marzo de 2020 se procedió por el órgano de contratación a la suspensión del “CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE MANENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS TERRENOS DE JUEGO DE LOS CAMPOS MUNICIPALES DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL Y DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE LOS MISMOS (PORTERÍAS Y BANQUILLOS)”, derivada de la aplicación del artículo 34 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo (Disposición final primera, apartado Diez).*

*Tras las oportunas visitas de inspección realizadas a los Campos municipales de fútbol se ha detectado la urgente necesidad de realizar, debido a la propia ausencia de mantenimiento durante todo el período de suspensión del contrato y, en ocasiones, a una utilización no autorizada de las instalaciones deportivas que ha contribuido a su deterioro, una serie de actuaciones necesarias previas al levantamiento de la suspensión del contrato existente con SERDICAN Servicios Deportivos Integrales Canarios y de puesta en funcionamiento de los entrenamientos de los distintos clubes deportivos usuarios. Dicha necesidad se justifica que las actuaciones urgentes que se demandan no forman parte del indicado contrato de mantenimiento.*

*Las actuaciones urgentes a realizar en cada uno de los campos antes de la puesta en funcionamiento de los mismos son:*

*Campo Municipal de Fútbol 11 de Añaza*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uMnby+qmut+D20QE6yyMzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Cebrián Martínez de Lago - Concejala del Área de Deportes	Firmado	09/09/2020 23:34:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uMnby+qmut+D20QE6yyMzQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uMnby+qmut+D20QE6yyMzQ==</a>		





- *Sustitución de 25 rejillas galvanizadas, con sistema de fijación a presión sin tornillería.*
- *Reparación de tubería del sistema de riego debido a las pérdidas de agua de la misma.*
- *Sustitución de 6 imbornales.*
- *Sustitución de un aspersor Eagle 950 (riego sectorial) de la fábrica Rain Bird.*

*Campo Municipal de Fútbol de Barranco Grande*

- *Sustitución de 20 rejillas galvanizadas, con sistema de fijación a presión sin tornillería.*
- *Sustitución de 6 imbornales.*
- *Sustitución de un aspersor Eagle 950 de la fábrica Rain Bird.*

*Campo Municipal de Fútbol de María Jimenez*

- *Sustitución de 1 aspersor Eagle 950 de la fábrica Rain Bird.*
- *Sustitución de 1 aspersor Eagle 900 de la fábrica Rain Bird.*
- *Sustitución de 24 rejillas galvanizadas, con sistema de fijación a presión sin tornillería.*

*Campo Municipal de Fútbol del Sobradillo*

- *Sustitución de 1 rejilla galvanizada, con sistema de fijación a presión sin tornillería.*
- *Sustitución de 2 imbornales.*

*Campo Municipal de Fútbol de Tíncer*

- *Sustitución de 18 rejillas galvanizadas, con sistema de fijación a presión sin tornillería.*
- *Sustitución de 2 imbornales.*

*Campo Municipal de Fútbol del Tablero*

- *Sustitución de 4 rejillas galvanizadas, con sistema de fijación a presión sin tornillería.*
- *Sustitución de un aspersor Eagle 950 sectorial de la fábrica Rain Bird.*
- *Sustitución de contactor y secuenciador de arranque para la bomba de riego*

*Campo Municipal de Fútbol de San Joaquín*

- *Sustitución de 1 electroválvula de 3" con racores y acoples.*
- *Sustitución de 1 válvula line 3".*
- *Sustitución de 9 rejillas galvanizadas, con sistema de fijación a presión sin tornillería.*

*Campo Municipal de Fútbol de Llano del Moro*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uMnby+qmut+D20QE6yyMzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alicia Cebrián Martínez de Lago - Concejala del Área de Deportes	Firmado	09/09/2020 23:34:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uMnby+qmut+D20QE6yyMzQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uMnby+qmut+D20QE6yyMzQ==</a>			



- *Sustitución de 3 aspersores Eagle 950 sectorial de la fábrica Rain Bird.*

*Campo Municipal de Fútbol de García Escámez*

- *Sustitución de 1 aspersor Eagle 950 sectorial de la fábrica Rain Bird.*
- *Sustitución de 1 aspersor Eagle 900 (círculo completo) de fábrica Rain Bird.*
- *Sustitución de un resorte/muelle Arm Spring de la fábrica Rain Bird para reparación de un aspersor.*
- *Sustitución de una válvula HPDV Assembly de la fábrica Rain Bird para la reparación de un aspersor.*
- *Sustitución de una tapa Plastic Cover de la fábrica Rain Bird para la reparación de un aspersor.*
- *Sustitución de un tornillo Fulcrum Rapair de la fábrica Rain Bird para la reparación de un aspersor.*
- *Sustitución de una palometa de giro Lower Trip Assy de la fábrica de Rain Bird para la reparación de un aspersor.*
- *Sustitución de un interior de aspersor Eagle 900 de la fábrica de Rain Bird para la reparación de un aspersor.*
- *Sustitución de un interior de aspersor Eagle 950 de la fábrica de Rain Bird para la reparación de un aspersor.*

*Campo Municipal de Fútbol de Las Delicias y Campo Anexo*

- *Sustitución de 7 rejillas galvanizadas, con sistema de fijación a presión sin tornillería.*
- *Sustitución de 3 cajetines de registro de imbornales.*
- *Reparación de tubería de riego debido a las pérdidas de agua de la misma.*

*Campo Municipal de Fútbol del Draguillo*

- *Sustitución de 1 aspersores Eagle 950 sectorial de la fábrica Rain Bird.*
- *Sustitución de 1 aspersor Eagle 900 de la fábrica Rain Bird.*
- *Sustitución de un resorte/muelle Arm Spring de la fábrica Rain Bird para la reparación de un aspersor.*
- *Sustitución de una válvula HPDV Assembly de la fábrica Rain Bird para la reparación de un aspersor.*
- *Sustitución de una tapa Plastic Cover de la fábrica Rain Bird para la reparación de un aspersor.*
- *Sustitución de un tornillo Fulcrum Rapair Kit de la fábrica Rain Bird para la reparación de un aspersor.*
- *Sustitución de una palometa de giro Lower Trip Assy de la fábrica Rain Bird para la reparación de un aspersor.*
- *Sustitución de un interior de aspersor Eagle 950 de la fábrica Rain Bird para la reparación de un aspersor.*
- *Sustitución de un interior de aspersor Eagle 900 de la fábrica Rain Bird para la reparación de un aspersor.*

*Campo Municipal de Fútbol de Juan Santamaría*

- *Sustitución de 1 aspersor Eagle 950 sectorial de la fábrica Rain Bird.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uMnby+qmut+D20QE6yyMzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Cebrián Martínez de Lago - Concejala del Área de Deportes	Firmado	09/09/2020 23:34:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uMnby+qmut+D20QE6yyMzQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uMnby+qmut+D20QE6yyMzQ==</a>		





- *Sustitución de dos rejillas galvanizadas, con sistema de fijación de presión sin tornillo.*
- *Sustitución de una boya de llenado del sistema de riego.*
- *Sustitución del césped artificial (198m2 aproximadamente), en las dos áreas incluida la aportación de caucho y arena (según especificaciones de la ficha técnica), para la zona de césped sustituida.*

*Campo Municipal de Fútbol de Los Gladiolos*

- *Sustitución de 1 electroválvula de 3" con racores y acoples.*
- *Sustitución de 1 rejilla galvanizada, con sistema de fijación a presión sin tornillería*
- *Sustitución de 1 aspersor Eagle 950 sectorial, de la fábrica Rain Bird.*
- *Sustitución de 1 cajetín de registro de imbornales.*
- *Reparación de bomba de riego.*

*Las actuaciones mencionadas consisten tanto en el suministro de los materiales citados como en su instalación y ésta no puede ser ejecutada con recursos (medios personales y materiales) propios adscritos a este Servicio, dada su limitación y la especialidad de los trabajos a realizar.*

*Las actuaciones son de carácter urgente, en tanto que de demorarse provocarán una necesidad de inversión aún mayor, al tener que afrontar una sustitución total del equipamiento antes de las fechas inicialmente previstas, y todo ello sin perjuicio de las contrataciones que, al efecto, ya se encuentren en curso.*

*A tales efectos se ha procedido a solicitar presupuesto de las actuaciones a realizar a empresa especializada y capacitada –que se adjunta- para poder ser ejecutadas a la mayor urgencia y a través de la figura de un contrato menor, habiéndose tenido en cuenta los preceptos establecidos al respecto en la Ley de Contratos del Sector Público.*

*Con respecto al inicio de los efectos del contrato a realizar estos deberían determinarse tan pronto como los trámites administrativos previos lo posibiliten, estableciéndose un plazo de ejecución máximo de seis semanas (o 42 días) desde la adjudicación.*

*Por último, y en tanto que técnicamente resulta viable compatibilizar las actuaciones a ejecutar con el reinicio del servicio de mantenimiento de los campos de fútbol, se estima que la suspensión de este contrato debe ser levantada con efectos del día 8 de septiembre de 2020 o, alternativamente, en la misma fecha de inicio de la ejecución del contrato menor que se propone.*

*Lo que se informa a los efectos oportunos. >>*

Con fecha 9 de septiembre se ha dictado por esta Concejalía Delegada Decreto en cuya virtud ha sido adjudicado el contrato administrativo de actuaciones urgentes previas de reposición y reparación de materiales en los campos municipales de fútbol para su puesta en funcionamiento y reanudación de su mantenimiento ordinario; tal y como se hace constar en el informe técnico transcrito "(...) en tanto que técnicamente resulta viable compatibilizar las actuaciones a ejecutar con el reinicio del servicio de mantenimiento de los campos de fútbol, se estima que la suspensión

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uMnby+qmut+D20QE6yyMzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alicia Cebrián Martínez de Lago - Concejala del Área de Deportes	Firmado	09/09/2020 23:34:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uMnby+qmut+D20QE6yyMzQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uMnby+qmut+D20QE6yyMzQ==</a>			



de este contrato debe ser levantada con efectos del día 8 de septiembre de 2020 o, alternativamente, en la misma fecha de inicio de la ejecución del contrato menor que se propone (...). El referido Decreto será notificado, previsiblemente, el día 10 de septiembre de 2020, por lo que iniciará sus efectos el día 11 de septiembre de 2020.

El restablecimiento del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los terrenos de juego de los campos municipales de fútbol de césped artificial y del equipamiento deportivo de los mismos (porterías y banquillos) con el alcance indicado implica el levantamiento total de la suspensión del contrato de referencia, acordada en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el día 8 de abril de 2020; no obstante, se ha considerar la necesidad de que el contratista disponga de un plazo de preaviso suficiente para la reactivación de los recursos de toda índole vinculados al contrato de referencia.

En virtud de lo expuesto, en el ejercicio de las competencias delegadas en esta Concejalía por la Junta de Gobierno de la Ciudad, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38, 39 y 45 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de este Ayuntamiento.

### DISPONGO

**PRIMERO.-** El levantamiento total de la suspensión del contrato administrativo del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los terrenos de juego de los campos municipales de fútbol de césped artificial y del equipamiento deportivo de los mismos (porterías y banquillos) acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 8 de abril de 2020, suscrito con la entidad mercantil SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS, S.L., debiéndose expedir acta conforme a lo dispuesto en los artículos 220 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público –régimen jurídico aplicable al contrato- y 103 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Establecer los efectos del levantamiento total de la suspensión del contrato en el día 16 de septiembre de 2020.

**CUARTO.-** Notificar el presente Decreto a la entidad mercantil SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS, S.L., y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Comunicar el presente Decreto a la Dirección Técnica de Deportes y a la Sección de Coordinación y Gestión Técnica del Servicio de Deportes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uMnby+qmut+D20QE6yyMzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alicia Cebrián Martínez de Lago - Concejala del Área de Deportes	Firmado	09/09/2020 23:34:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uMnby+qmut+D20QE6yyMzQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uMnby+qmut+D20QE6yyMzQ==</a>			